

03
Dra. Ruth Ortega Ortiz
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA
DEL CANTÓN CUENCA

ESCRITURA NO.

2014-01-01-12-P

ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE

ESTATUTOS

OTORGADA POR:

TAXIS BRISAS DEL UPANO TAX-BRIS CIA LTDA

CUANTÍA: \$440,00

**** CV ****

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, diez y siete de enero de dos mil catorce, ante mí, DOCTORA RUTH ORTEGA ORTIZ, NOTARIA PÚBLICA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN CUENCA. Comparece a la celebración de la presente escritura el señor TEOFILO OLMEDO GOMEZ ORELLANA, en su calidad de Gerente y como tal representante legal de la compañía TAXIS BRISAS DEL UPANO TAX-BRIS CIA LTDA., conforme justifica con la copia del nombramiento que se adjunta, el compareciente manifiesta ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, casado, mayor

de edad, domiciliado en el cantón Santiago de Méndez, provincia de Morona Santiago, de tránsito en esta ciudad, capaz ante la ley, a quien por presentar el documento de identificación de conocer doy fe, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiesta que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **Señor Notario:** En el protocolo de instrumentos públicos de la Notaria a su cargo, sírvase incorporar uno de aumento del capital social y reformas al estatuto de la compañía denominada **TAXIS BRISAS DEL UPANO TAX-BRIS CIA LTDA.**, mediante el cual también se deja sin efecto una escritura anterior, contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA. COMPARECIENTE. A la celebración de esta escritura, comparece el señor **TEOFILO OLMEDO GOMEZ ORELLANA**, en su calidad de Gerente y como tal representante legal de **TAXIS BRISAS DEL UPANO TAX-BRIS CIA LTDA.**, conforme justifica con la copia del nombramiento que se adjunta. El compareciente es ecuatoriano, casado, mayor de edad, domiciliado en el cantón Santiago de Méndez, provincia de Morona Santiago. SEGUNDA. ANTECEDENTES.- La compañía **TAXIS BRISAS DEL UPANO TAX-BRIS CIA LTDA.**, se constituyó con domicilio en el cantón Santiago de Méndez, Provincia de Morona Santiago, mediante escritura pública celebrada el trece de febrero del dos mil nueve, ante el señor Notario público octavo del cantón

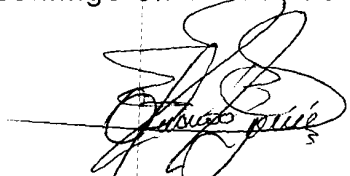
Cuenca, doctor Homero Moscoso Jaramillo, escritura inscrita en el Registro Mercantil del cantón Santiago, con el número UNO, repertorio numero Setenta y uno, el tres de marzo del año dos mil nueve. La Junta General Universal de socios de la relacionada compañía, en sesión celebrada el cinco de octubre del dos mil trece, resolvió dejar sin efecto una escritura anterior y aumentar el capital social de dicha compañía, así como reformar su estatuto social, todo en los términos constantes en el acta de la referida sesión, cuya copia se agrega para que forme parte de esta escritura. TERCERA. DECLARACIONES. Con los antecedentes anotados, el compareciente señor TEOFILO OLMEDO GOMEZ ORELLANA, en su calidad de Gerente y representante legal de TAXIS BRISAS DEL UPANO TAX-BRIS CIA LTDA, declara: a) Aumentado el capital social de dicha compañía, en CUATROCIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para que sumado al capital actual que es de SETECIENTOS SESENTA DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el nuevo capital sea de UN MIL DOSCIENTOS DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. B) Que el aumento de capital se lo paga en numerario y al contado, en las proporciones constantes en el acta a la que se hizo referencia y en el cuadro de integración del mismo, el cual también se agrega, c)

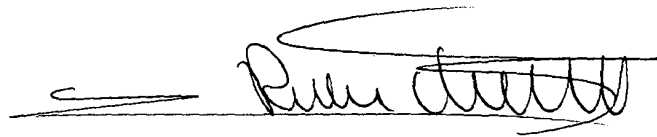
Reformado el artículo cinco del estatuto social, en los términos constantes en el acta de la relacionada sesión de cinco de octubre del dos mil trece, y d) Que se deja sin efecto la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de esta compañía, celebrada ante el señor Notario público octavo del cantón Cuenca, el veinte y siete de agosto del año dos mil trece, conforme a lo resuelto en la sesión de junta general referida. CUARTA. Todos los socios de la compañía son de nacionalidad ecuatoriana. QUINTA. El compareciente, bajo juramento declara que la compañía por el representada no tiene contratos pendientes con el Estado ni con ninguna Institución del sector público. SEXTA. La cuantía se la fija en CUATROCIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Usted señor Notario, dígnese agregar los documentos a los que se ha hecho referencia, así como las demás cláusulas necesarias para la plena validez de esta escritura. Muy atentamente, f) Dr. Pablo Regalado Peñaherrera. Abogado. Matrícula cuatrocientos noventa y cinco. Azuay. Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.- Leída que le fue, la presente escritura íntegramente a los

03
Dra. Ruth Ortega Ortiz
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA
DEL CANTÓN CUENCA

otorgantes por mí la Notaria se ratifican en su contenido y firman

conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


TEOFILO OLMEDO GOMEZ ORELLANA
140028222-2.



Dra. Ruth Ortega Ortiz
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA
DEL CANTÓN CUENCA

ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DENOMINADA "TAXIS BRISAS DEL UPANO TAX-BRIS CIA. LTDA.", CELEBRADA EL 5 DE OCTUBRE DE 2013.

Dra. Ruth Dela Cruz Ortiz
SECRETARIA DE SEGUNDA
EL CANTÓN CUENCA

04

En el cantón Santiago de Méndez, provincia de Morona Santiago, el día de hoy, cinco de Octubre de dos mil trece, a las diez y nueve horas, en el local social de la compañía **"TAXIS BRISAS DEL UPANO TAX-BRIS CIA. LTDA."**, se reúnen los socios de dicha compañía señores: ARIAS MATUTE LUIS IVAN, BUESTAN LLIVIGAÑAY SEGUNDO MANUEL JESUS, CABRERA LOPEZ MARIO ALEJANDRO, GOMEZ ORELLANA TEOFILO OLMEDO, INGRID PROSPERINA LEON ANDRADE, en representación de los herederos del socio fallecido señor JOSE GRANDA CARRION, según posesión efectiva y más documentos que tiene presentados en la compañía; MATUTE GALLEGOS CLAUDIO ENRIQUE, MEJIA MATUTE FRIENDLY MARCELO; MEJIA PAREDES NERI EMIGDIO, OCHOA OCHOA ENRIQUE ALCIBIADES, RUIZ NIETO GLADIS JANET, SARMIENTO BERMEO DANIEL HONORIO, TAPIA SOLIS ELVIA MARIA, VILLAVICENCIO LOPEZ FELIX FLAMARION, ZUÑA GARCIA JHONI HUMBERTO y ZUÑA SERRANO GERMAN ORLANDO, quienes en conjunto representan el ciento por ciento del capital social de la relacionada compañía, razón por la que, fundamentados en los dispuesto en los Arts. 119 y 238 de la Ley de Compañías, resuelven instalarse en sesión de Junta General Universal de socios, para lo que previamente acuerdan tratar y tomar resoluciones sobre el siguiente orden del día:

1.- INFORME DEL SEÑOR GERENTE SOBRE LOS TRAMITES DE AUMENTO DE CAPITAL. RESOLUCIONES AL RESPECTO.

2.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y REFORMAS AL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA.

Bajo la presidencia del titular señor Friendly Marcelo Mejía Matute y actuando como secretario el Gerente señor Teófilo Olmedo Gómez Orellana, se instala la sesión y se pasa a tratar sobre el orden del día acordado:

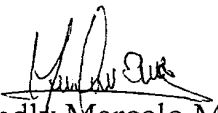
1.- INFORME DEL SEÑOR GERENTE SOBRE LOS TRAMITES DE AUMENTO DE CAPITAL. RESOLUCIONES AL RESPECTO: El señor Presidente concede la palabra al señor Gerente

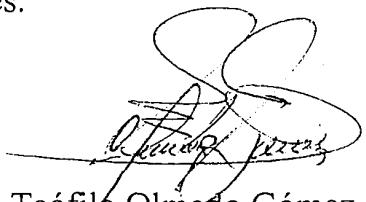
B

quien manifiesta: Que dando cumplimiento a lo resuelto en la sesión de Junta General celebrada el 2 de Agosto de 2013, procedió a otorgar la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía, escritura que se celebró el 27 de Agosto del año 2013, ante el señor Notario Público Octavo del cantón Cuenca, doctor Homero Moscoso Jaramillo, con el patrocinio profesional del abogado doctor Miguel Albarracín. Que posteriormente presentó tres copias de dicha escritura pública a la Superintendencia de Compañías, Institución en la que, tanto en el Departamento Jurídico cuanto en el de Control e Intervención, le supieron manifestar: Que la escritura no reúne los requisitos legales correspondientes; que la compañía no cuenta con los Libros Sociales que manda la Ley, los que debieron comenzar a elaborarse desde la constitución de la compañía, por lo que dicha escritura no puede ser aprobada, puesto que previo a la celebración de la misma debió solicitarse la Inspección de la Superintendencia de Compañías, para que revisen los Libros Sociales y la contabilidad de la compañía. Que en virtud de lo manifestado, previa autorización de los socios en sesión informal, ha procedido a contratar los servicios profesionales del doctor Pablo Regalado Peñaherrera, profesional especializado en asuntos societarios o de compañías, puesto que se desempeñó como abogado de la Superintendencia de Compañías, para que elabore los libros sociales, rectifique los errores y realice los trámites pertinentes para lograr la aprobación del aumento de capital que pretende realizar la compañía, con la finalidad de que todos los socios tengamos igual número de participaciones dentro del capital de la misma. Que por esta razón se encuentra presente en esta sesión el mencionado doctor Regalado Peñaherrera para dar las explicaciones que los socios requieran, a más de que ha traído consigo los Libros Sociales con los que no contaba la compañía. Manifiesta también el señor Gerente, que ante el fallecimiento del socio señor José Granda Carrión, su viuda y herederos han presentado ante la compañía la documentación pertinente para que se legalice la transmisión de las participaciones que tuvo en la compañía el mencionado socio a favor de la cónyuge sobreviviente y de los herederos, documentación con la que de manera inmediata notificará a la Superintendencia de Compañías, que por esta razón se encuentra presente en esta sesión la viuda señora Ingrid Properina León Andrade, puesto que los herederos del señor José Granda Carrión, la han designado como su representante. Luego de algunas deliberaciones y de las explicaciones jurídicas del doctor Pablo Regalado Peñaherrera, con el voto favorable de la unanimidad de los socios, se resuelve ratificar la contratación del nuevo asesor jurídico de la compañía y que en la escritura que debe otorgarse, se deje sin efecto la celebrada el 27 de Agosto de 2013, ante el señor Notario Público Octavo del cantón Cuenca.

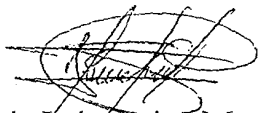
2.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y REFORMAS AL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA: Con el voto favorable de unanimidad de los socios de la compañía, ratificando lo resuelto en la sesión de Junta General celebrada el 2 de Agosto de 2013, se aprueba lo siguiente: Que se aumente el capital social de la compañía en CUATROCIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para que sumado al capital actual que es de SETECIENTOS SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, éste ascienda a MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; b) Que el aumento de capital resuelto se lo pague de contado y en numerario; c) Que los socios que en la actualidad poseen OCHENTA participaciones, de manera expresa renuncian a su derecho preferente para suscribir el aumento de capital que se resuelve, renuncia que la realizan a favor de los socios minoritarios, de tal manera que, una vez perfeccionado el aumento de capital, todos los socios de la compañía sean titulares de OCHENTA participaciones del valor nominal de UN DÓLAR cada una; y, d) Que se aprueba el cuadro de integración del aumento de capital resuelto en esta sesión, del que se desprende la renuncia al derecho preferente relacionada en el literal anterior. De igual manera y así mismo por unanimidad, como consecuencia del aumento de capital resuelto, se aprueba reformar el ARTICULO CINCO del estatuto social, el mismo que en el futuro dirá: **"ARTICULO CINCO.- El capital social de la compañía es el de UN MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en UN MIL DOSCIENTAS participaciones iguales e indivisibles del valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una"**.

Una vez agotado el orden del día, se concede un receso para la redacción de la presente acta, luego de los cual, siendo las veinte y dos horas, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura al acta y se la aprueba, firmando para constancia y validez todos los asistentes.


Frendly Marcelo Mejía Matute
SOCIO-PRESIDENTE


Teófilo Olmedo Gómez Orellana
SOCIO-GERENTE-SECRETARIO

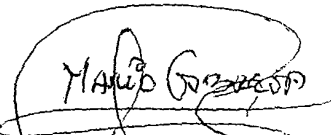
13



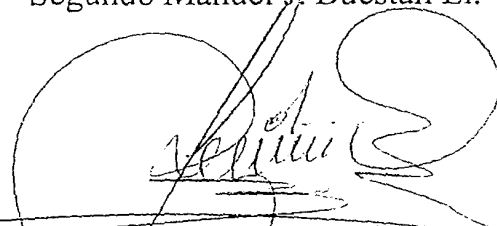
Luis Iván Arias Matute



Segundo Manuel J. Buestán Ll.



Mario Alejandro Cabrera López



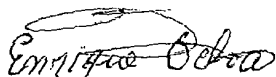
Ingrid Prosperina León Andrade
EN REPRESENTACION DE
HEREDEROS DE JOSE
GRANDA CARRION



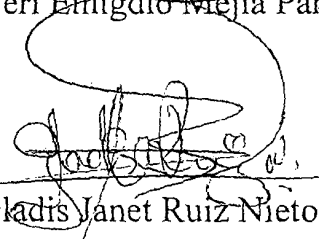
Claudio E. Matute Gallegos



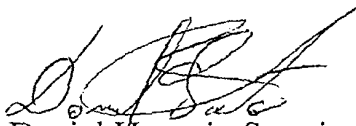
Neri Emigdio Mejía Paredes



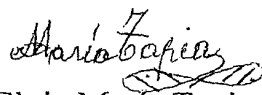
Enrique Alcibiades Ochoa Ochoa



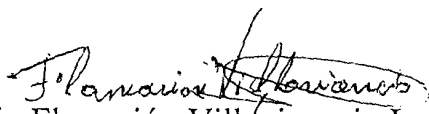
Gladis Janet Ruiz Nieto



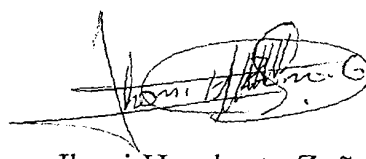
Daniel Honorio Sarmiento Bermeo



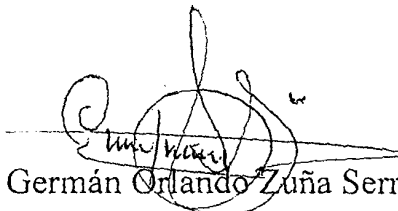
Elvia María Tapia Solís



Felix Flamarión Villavicencio L.



Jhoni Humberto Zuña García



Germán Orlando Zuña Serrano

Econ. Carlos Rivera B.
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CUADRO DE INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL

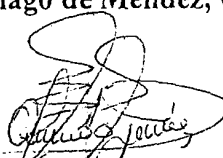
"TAXIS BRISAS DEL UPANO TAX-BRIS CIA. LTDA."

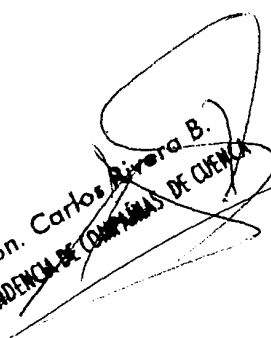
Dra. Ruse Ortega Ortiz
NOMINA DECIMO SEGUNDA
DEL CANTON CUENCA

NOMINA DE SOCIOS	CAP.ACT.	PAGO		TOTAL
		SUSCRIP.	NUMER.	
ARIAS MATUTE LUIS IVAN	40.00	40.00	40.00	80.00
BUESTAN SEGUNDO MANUEL J.	80.00			80.00
CABRERA LOPEZ MARIO A.	80.00			80.00
GOMEZ ORELLANA T. OLMEDO	40.00	40.00	40.00	80.00
GRANDA CARRION JOSE HRD.	30.00	50.00	50.00	80.00
MATUTE GALLEGOS CLAUDIO E.	40.00	40.00	40.00	80.00
MEJIA MATUTE F. MARCELO	80.00			80.00
MEJIA PAREDES NERI EMIGDIO	80.00			80.00
OCHOA OCHOA ENRIQUE A.	40.00	40.00	40.00	80.00
RUIZ NIETO GLADIS JANET	40.00	40.00	40.00	80.00
SARMIENTO BERMEO DANIEL H.	80.00			80.00
TAPIA SOLIS ELVIA MARIA	30.00	50.00	50.00	80.00
VILLAVICENCIO LOPEZ FELIX F.	30.00	50.00	50.00	80.00
ZUÑA GARCIA JHONI H.	40.00	40.00	40.00	80.00
ZUÑA SERRANO GERMAN O.	30.00	50.00	50.00	80.00
T O T A L E S :	760.00	440.00	440.00	1,200.00

CERTIFICO: Que el cuadro que antecede fue aprobado en sesión de Junta General Universal de socios de "TAXIS BRISAS DEL UPANO TAX-BRIS CIA. LTDA.", celebrada el 5 de Octubre de 2013.

Santiago de Méndez, Octubre 5 de 2013.


Olmedo Gómez Orellana
GERENTE


Econ. Carlos Rivera B.
INTENDENCIA DE COMERCIO DE CUENCA

05
Cecilia
Dra. Ruth Ortega Ortiz
NOTARIA DECIMO SEGUNDO
DEL CANTON CUENCA
Notaria Octava
CUENCA - ECUADOR

COMPANIA TAXIS "BRISAS DEL UPANO" CIA. LTDA.

MÉNDEZ- MORONA SANTIAGO

OFICIO N.- 049 C-T-B-U.

Ménde 19 de febrero del 2013

Sr. Olmedo Gómez

En su Despacho

De mis consideraciones



Quíplame llevar a su conocimiento, que la junta General de socios, en sesión ordinaria llevada a efecto el día 30 de enero del 2013, se eligió a usted como Gerente de la compañía de "TAXIS BRISAS DEL UPANO" para un periodo de dos años en virtud de lo expuesto en el artículo N°06 de los estatutos de compañía y sus atribuciones se hayan contempladas en el mismo cuerpo legal, correspondiéndole la representación legal Judicial y Extrajudicial de la compañía.

La compañía se halla constituida mediante Escritura Pública otorgada el trece de febrero del dos mil nueve, ante el Doctor Homero Moscoso Jaramillo, Notario Público octavo del Cantón Cuenca, Inscrita en el registro Mercantil del Cantón Santiago con el número SESENTA Y UNO el tres de marzo del dos mil nueve.

Atentamente

Sr. Marcelo Mejía

PRISIDENTE

C.I. N.- 030192990-7

ACIEPTACIÓN. Yo, Teófilo Olmedo Gómez Orellana. Acepto el presente **NOMBRAMIENTO**, y ofrezco desempeñar fiel y legalmente como rige los estatutos de la compañía. Ménde 19 de febrero del 2013.

Sr. Olmedo Gómez

GERENTE

1400282222

TAXIS BRISAS DEL UPANO
"TAX-BRIS CIA. LTDA."
RUC: 0391002250001
Ménde 19 - Morona Santiago

GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTIAGO

REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL

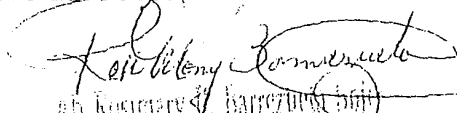
MÉNDEZ-ECUADOR

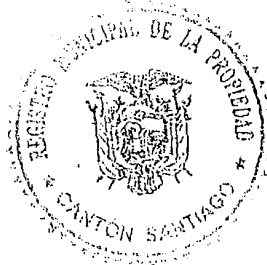
Telf. (07) 2760-461 (113) (445)

Fax: 2760-533

REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SANTIAGO

CERTIFICO: Que consta inscrito el presente Nombramiento del Gerente señor **TEOFILO OLMEDO GOMEZ ORELLANA**, de la **COMPAÑÍA TAXIS "BRISAS DEL UPANO" CIA. LTDA.**, en el Registro Mercantil con el número **DOS (2)** de Nombramientos, y con el número **CIEN (100)** del Libro Repertorio, hoy 27 de febrero del 2013.


Rosmary V. Barcozumi
REGISTRADORA MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL DEL CANTÓN SANTIAGO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 140028222-2

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
GOMEZ ORELLANA TEOFILO OLMEDO
LUGAR DE NACIMIENTO
MORONA SANTIAGO SANTIAGO TAYUZA
FECHA DE NACIMIENTO **1967-09-17**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
BLANCA SILVANA YANZA CARDENAS

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PUBLICO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GOMEZ RIGOBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ORELLANA BALBINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
SANTIAGO 2012-09-27

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-09-27

Dra. Ruth Ortega Ortiz
NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN CUENCA

DIRECTOR GENERAL

V3333V2222

002
002 - 0278 1400282222

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
GOMEZ ORELLANA TEOFILO OLMEDO

MORONA SANTIAGO
PROVINCIA SANTIAGO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN **0**
MEÑEZ
CARRACQUIA

ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y
SELLO EL MISMO DIA DE SU CELEBRACIÓN.



Ruth Ortega Ortiz
Dra. Ruth Ortega Ortiz
NOTARIA DECIMO SEGUNDA
DEL CANTÓN CUENCA

Doy fe: que al margen de la matriz de la escritura que consta de esta copia he
sentado razón de haber sido aprobada por la Intendencia de Compañías de Cuenca,
mediante resolución número SC.DIC.C.14.0082 de 30 de enero del 2014. Cuenca,
6 de febrero de 2014

Ruth Ortega Ortiz
Dra. Ruth Ortega Ortiz
NOTARIA DECIMO SEGUNDA
DEL CANTÓN CUENCA

NOTARIA DECIMO SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR

DOY FE: Que en fecha de hoy, 12 de Febrero del 2014, he procedido a tomar nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de Compañía denominada **TAXIS BRISAS DE UPANO TAX-BRIS CIA LTDA**, así mismo en la escritura pública de Aumento de Capital y Reformas al Estatuto, otorgado en fecha veinte y siete de agosto del 2013, sobre la Aprobación del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, constante en la Resolución Nro. SC. DIC. C. 14. 00082, de fecha treinta de Enero del 2014, dictada por el señor Intendente de Compañías de Cuenca, Doctor Santiago Jaramillo Malo.

The block contains a notary seal on the left and a handwritten signature on the right. The seal is circular with a coat of arms in the center and the text "Notaria Octava" and "Cuenca - Ecuador" around it. The signature is a large, stylized cursive script. Below the signature, the text "D. Romero Moscoso Jaramillo" and "Notario Octavo del Cantón Cuenca" is printed.

Notaria Octava
Cuenca - Ecuador

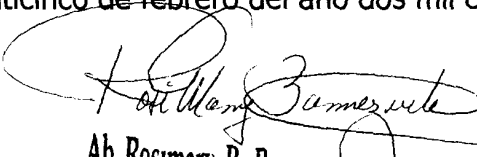
D. Romero Moscoso Jaramillo
Notario Octavo del Cantón Cuenca

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON SANTIAGO**

MÉNDEZ-ECUADOR
Telf. (07) 2760-461 (113) (445)
Fax: 2760-533

**REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y
MERCANTIL DEL CANTÓN SANTIAGO**

CERTIFICO: Que queda inscrita la presente Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL** de la Compañía **TAXIS BRISAS DEL UPANO TAX-BRIS CIA LTDA.**, protocolizada el diecisiete de enero del año dos mil catorce en la Notaria Decimo Segunda del Cantón Cuenca ante la Doctora Ruth Ortega Ortiz, correspondiéndole el número UNO **(1)** en el libro de Registro Mercantil, y con el número CINCO **(5)** en el libro Repertorio, hoy veinticinco de febrero del año dos mil catorce.


Ab. Rosmary B. Barrezuela Sojos
REGISTRADORA MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON SANTIAGO

